

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2025/11809 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a.*

ANUNCIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en el Registro de entrada de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud y declaración jurada (conforme modelo Anexo), por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI
- Relación de méritos o curriculum-vitae (en su caso)

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Benetússer, 1 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.